



## **POLITICA DE TARIFAS**

**REFERENCIA** : **AUMENTO DE TARIFAS FEBRERO 2015**  
**MUNICIPIOS** : **NACIONAL RED UNIDIRECCIONAL**

### **VIGENCIA:**

Fecha de inicio : 01 de Febrero de 2015

De conformidad con lo estipulado en los contratos de prestación de servicios de Televisión Unidireccional, así como en la normatividad vigente, se realizará el incremento tarifario anual a nuestros usuarios en los segmentos Residencial y SOHO, a nivel nacional de acuerdo con las siguientes condiciones.

### **POLITICAS GENERALES:**

A partir de la vigencia establecida, se aplicará el incremento a los usuarios activos de los segmentos Residencial y SOHO sobre la red bidireccional que cumplan con las siguientes características:

1. Usuarios cuya antigüedad sea mayor a un año (Al 01 de Febrero de 2015)
2. Se excluyen los usuarios con renta superior a \$34.000 (IVA incluido).
3. Se incluyen clientes de migración a DTH y clientes con televisión digital básica de Ciénaga de Oro sobre red Uní.

Se aplicara el incremento máximo permitido de acuerdo con el contrato de prestación de servicios, el valor exacto a incrementar será comunicado a cada usuario a través de la factura de sus servicios con 30 días de anticipación a la fecha de aplicación del incremento.

El cambio de la tarifa aplica en el servicio básico de Televisión Unidireccional, según el paquete que ha sido contratado por el usuario al 19 de Noviembre de 2014, y que se encuentra activo en los sistemas de facturación de Telmex. Si con posterioridad a esta fecha se realizan cambios en el paquete contratado, Telmex de conformidad con el acuerdo contractual vigente, podrá realizar un ajuste adicional, el cual será informado al suscriptor.

Telmex Colombia S.A es el prestador de los servicios de Televisión por Suscripción.

Mayor información en nuestra línea de atención al cliente en cada ciudad o a nivel nacional en el 01 8003 20 02 00.